



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 751/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1186/2009. (2012060379)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1186/2009, promovido por la Procuradora Sra. Bueso Sánchez, en nombre y representación de Dña. Ana María Manfredi Guillén, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de 30 de abril de 2009, desestimatoria de la concesión de ayudas al sector apícola por prima de polinización.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 751/2011, de 21 de septiembre de 2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1186/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Ana M.ª Manfredi Guillén contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 30 de abril 2009 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, declarando el derecho de la recurrente a obtener la ayuda a la polinización solicitada, con los intereses legales correspondientes (...)”

Mérida, a 1 de marzo de 2012.

El Secretario General de Agricultura
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía
(Por Delegación, Resolución de 26 de julio de 2011
DOE 1 de agosto de 2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO